PROPUESTA DE INICIACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MEDIANTE SERVICIO MANTENIMIENTO DE LOS CENTROS DE TRANSFORMACIÓN DEL CENTRO DE VISITANTES DEL CONJUNTO ARQUEOLÓGICO DE CÁSTULO Y DEL MUSEO ÍBERO.

EXPEDIENTE Nº: CONTR 2021 10732

TÍTULO: SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE LOS CENTROS DE TRANSFORMACIÓN DEL CENTRO DE VISITANTES DEL CONJUNTO ARQUEOLÓGICO DE CÁSTULO Y DEL MUSEO ÍBERO.

LOCALIDAD: LINARES, JAÉN.

OBJETO: El objeto del servicio es el SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE LOS CENTROS DE TRANSFORMACIÓN DEL CENTRO DE VISITANTES DEL CONJUNTO ARQUEOLÓGICO DE CÁSTULO Y DEL MUSEO ÍBERO.

CPV (Reglamento CE Nº 213/2008): 50532200-5

TIPO DE CONTRATO: SERVICIO

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Abierto supersimplificado, Art. 159.6 LCSP

DURACIÓN DEL CONTRATO / PLAZO DE EJECUCIÓN:
24 MESES.

POSIBILIDAD DE PRÓRROGA:
La duración del contrato será de 24 meses estando previsto su inicio para el 1 de julio de 2021, pudiendo prorrogarse por otros 24 meses.

VALOR ESTIMADO:
8.264,46 euros.

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN:
5.000,00 euros.
Desglosado: base imponible 4.132,23 € + 21% IVA: 5.000,00 €.

FORMA DE PAGO: Mediante pagos parciales de periodicidad trimestral.

DISTRIBUCIÓN DE ANUALIDADES:

	LOTE 1	LOTE 2
Año 2021	500,00 €	750,00 €
Año 2022	1.000,00 €	1.500,00 €
Año 2023	500,00 €	750,00 €

PARTIDA PRESUPUESTARIA DEL EJERCICIO CORRIENTE:
1800032303 G/45B/21301/23
1800032307 G/45D/21301/23

ÓRGANO EN QUE ESTÁ DELEGADA LA CONTRATACIÓN:

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO.

Siendo necesaria la realización del expediente de contratación reseñado, correspondiendo el ejercicio de las competencias al Órgano de Contratación arriba indicado, en virtud de lo establecido en la Orden de delegación de competencias de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico de la Junta de Andalucía, y a la vista de la necesidad de proceder a la contratación del servicio expresado, consignado el crédito adecuado y suficiente, se propone tramitar el expediente como contrato abierto supersimplificado de acuerdo con la regulación prevista en el articulo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las directivas del parlamento europeo y del consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (RCL 2017, 1303), tal como se indica en la memoria justificativa anexa.

Se propone como responsable del contrato, en cuanto al ejercicio de las facultades previstas en el art. 62 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, al director del Conjunto Arqueológico de Cástulo, D. Marcelo Castro López y la Directora del Museo Ibero, Dª. Concepción Choclán Martínez.

Se propone declarar la improcedencia de la revisión de precios en virtud de lo dispuesto en el artículo 103 de la Ley de Contratos del Sector Público.

EL SECRETARIO GENERAL PROVINCIAL
Fdo: Domingo Milla Lomas